



OFICINA DE CONTRATACIÓN

RESOLUCIÓN Nro. 069 18/09/2026

"Por la cual se ordena la apertura de la Licitación Pública No. LP-01-SECD-2026, cuyo objeto es la 'PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, TÉCNICOS, OPERATIVOS Y ARTÍSTICOS PARA LA CIRCULACIÓN, EL DESARROLLO DE LA PROGRAMACIÓN CULTURAL EN TARIMA Y LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DE LAS FIESTAS DE LA COSECHA, ORIENTADOS AL FOMENTO DE LAS PRÁCTICAS MUSICALES, LA SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL LOCAL Y EL FORTALECIMIENTO DEL TURISMO COMO MOTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y ATRACTIVO DEL MUNICIPIO', y se adoptan los pliegos de condiciones definitivos."

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE NARIÑO - ANTIOQUIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Artículo 314 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018 y el Decreto Reglamentario Único 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.
2. Que la Ley 80 de 1993, en su Artículo 24 (modificado por la Ley 1150 de 2007), consagra el principio de transparencia en la contratación estatal, señalando que la escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de la modalidad de Licitación Pública.
3. Que de conformidad con el numeral 1 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la entidad estatal ordenará la apertura del proceso de selección mediante acto administrativo debidamente motivado.
4. Que en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, la Administración Municipal de Nariño - Antioquia elaboró el correspondiente Estudio Previo y los Proyectos de Pliegos de Condiciones, los cuales fueron publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP / Colombia Compra Eficiente) entre el 7 y el 17 de septiembre de 2026, con el fin de garantizar la participación de los interesados y permitir la presentación de observaciones y sugerencias por parte de la ciudadanía.
5. Que vencido el plazo legal establecido para la recepción de observaciones al proyecto de pliego de condiciones, la entidad atendió de manera



OFICINA DE CONTRATACIÓN

motivada las observaciones presentadas e incorporó los ajustes necesarios en el Pliego de Condiciones Definitivo.

6. Que para amparar el compromiso económico derivado del presente proceso de selección, se cuenta con la correspondiente apropiación presupuestal respaldada mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 1210 del 07 de septiembre de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda / Presupuesto del Municipio, por un valor de QUINIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/L (\$530.000.000), con cargo al Rubro 2.3.2.02.02.009 (Inversión).
7. Que conforme al Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015, la Alcaldesa Municipal convoca de manera abierta a las Veedurías Ciudadanas para que ejerzan el control social sobre las etapas precontractual, contractual y postcontractual de esta licitación.
8. Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APERTURA DEL PROCESO. Ordenar la apertura del proceso de selección por la modalidad de **Licitación Pública No. LP-01-SECD-2026**, a partir del **dieciocho (18) de septiembre de dos mil veintiséis (2026)**.

ARTÍCULO SEGUNDO. OBJETO. El objeto de la presente licitación pública es la:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, TÉCNICOS, OPERATIVOS Y ARTÍSTICOS PARA LA CIRCULACIÓN, EL DESARROLLO DE LA PROGRAMACIÓN CULTURAL EN TARIMA Y LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DE LAS FIESTAS DE LA COSECHA, ORIENTADOS AL FOMENTO DE LAS PRÁCTICAS MUSICALES, LA SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL LOCAL Y EL FORTALECIMIENTO DEL TURISMO COMO MOTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y ATRACTIVO DEL MUNICIPIO."

ARTÍCULO TERCERO. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO. El valor estimado para el presente proceso contractual asciende a la suma de **QUINIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/L (\$530.000.000)**, soportado en el CDP No. 1210 expedido el 07 de septiembre de 2026.

ARTÍCULO CUARTO. ADOPCIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO. Adoptar el Pliego de Condiciones Definitivo que rige el proceso de Licitación Pública No. LP-01-SECD-2026, el cual forma parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO. CRONOGRAMA DEL PROCESO. El cronograma que regirá el desarrollo del proceso de selección, en observancia de los términos legales fijados por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015, es el siguiente:





OFICINA DE CONTRATACIÓN

Actividad	Fecha y Hora	Lugar / Medio
Resolución de Apertura del Proceso y Publicación de Pliegos Definitivos	18 de septiembre de 2026	SECOP / www.colombiacompra.gov.co
Audiencia de Aclaraciones, Precisiones y Asignación de Riesgos	21 de septiembre de 2026 (4:00 p.m.)	Secretaría de Educación. Cl 10 # 10-15
Plazo para Observaciones al Pliego Definitivo y Expedición de Adendas	Hasta el 22 de septiembre de 2026	Alcaldía Municipal / SECOP
Cierre y Entrega de Propuestas	26 de septiembre de 2026 (10:30 a.m.)	Radicación Archivo Alcaldía Cl 10 # 10-15, Piso 2
Apertura de Ofertas y Acta de Cierre	26 de septiembre de 2026 (11:00 a.m.)	SECOP / www.colombiacompra.gov.co
Publicación del Informe de Evaluación de Requisitos Habilitantes	26 de septiembre de 2026 (2:00 p.m.)	SECOP / Página web municipal
Término de Traslado para Subsanaciones y Observaciones	Hasta el 02 de octubre de 2026 (5 días hábiles)	Archivo Alcaldía / SECOP
Publicación Informe Definitivo de Factores Diferentes a la Oferta Económica	02 de octubre de 2026 (5:30 p.m.)	SECOP / www.colombiacompra.gov.co
Audiencia Pública de Apertura de Sobres Económicos y Adjudicación	03 de octubre de 2026 (10:00 a.m.)	Virtual (Google Meet) / Secretaría de Educación
Publicación del Acto de Adjudicación o Declaratoria de Desierto	05 de octubre de 2026	SECOP / www.colombiacompra.gov.co





OFICINA DE CONTRATACIÓN

ARTÍCULO SEXTO. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS. En cumplimiento de los artículos 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015, se convoca formalmente a las Veedurías Ciudadanas, organizaciones comunitarias y a la ciudadanía en general, a fin de que efectúen el control social correspondiente a este proceso licitatorio.

ARTÍCULO SÉPTIMO. PUBLICIDAD. Publicar la presente Resolución y los documentos del proceso en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO OCTAVO. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Nariño, Antioquia, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO

ERIKA CARDONA PÉREZ

Alcaldesa Municipal

Elaboró:	SANTIAGO CARDONA GARCÍA Profesional de Apoyo Oficina de Contratación	
Revisó y Aprobó:	Juan David Orozco Salazar Asesor jurídico en contratación	